

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACION DEL SUMINISTRO: "SUMPE24071 ADQUISICION DE DESBROZADORAS PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS DEL PLAN INFOEX". Nº EXPEDIENTE: PSU/2024/0000100455.

Detectados errores en el Anexo I, Anexo II y Anexo II.BIS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP) el 04 de septiembre de 2024 del expediente: "SUMPE24071 ADQUISICION DE DESBROZADORAS PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS DEL PLAN INFOEX". Nº EXPEDIENTE: PSU/2024/0000100455, se dicta la presente Resolución en base a los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de 16 de agosto de 2024, se acuerda iniciar el expediente para la contratación del suministro referido, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por un importe total de 148.225,00 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. - Con fecha 04 de septiembre de 2024 se publican el anuncio de licitación y los documentos de pliegos en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que se encuentra alojado en la PLACSP, siendo el plazo de presentación de las proposiciones hasta el día 19 de septiembre de 2024, a las 23:59 horas. En la misma fecha, se publica rectificación del anuncio de licitación, con el fin de completar la información correspondiente a la fecha de apertura del sobre-archivo nº 3.

TERCERO. – Durante el plazo de presentación de ofertas, se detectan los siguientes errores, de manera que:

1.- ANEXO I: APARTADO 8.1.1. DEL CUADRO RESUMEN DE CARÁCTERÍSTICAS.

Donde dice:

2.- Otros criterios de adjudicación de valoración automática: hasta 20 puntos.

2.1. Mejoras de valoración automática. Mejoras sobre la cantidad (hasta 10 puntos).

Incremento de las unidades suministradas con respecto a lo exigido en el PPT y que tengan un coste cero para la Administración contratante. En el caso de incumplimiento, además de la imposición de penalidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se procederá a la detracción del importe del precio de las unidades comprometidas y no ejecutadas (hasta 10 puntos).



Csv:	FDJEXF24SE34T5PTFGUZSNCJ2EWXUC	Fecha	16/09/2024 09:31:25
Firmado Por	ISABEL GUTIERREZDELABARREDA MENA - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/8



Por cada unidad de más de DESBROZADORA ESPECIFICA TRABAJOS FORESTALES con complementos y accesorios a entregar se otorgará una puntuación de puntos conforme a lo recogido en el cuadro siguiente:

NÚM. DE UDS OFERTADAS	PUNTOS
1 ud Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 1 cuchilla triturado dos alas, 5 cuchillas corte matorral tres puntas, y pernera anticorte)	1,43 PUNTOS
2 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 1 cuchilla triturado dos alas, 5 cuchillas corte matorral tres puntas, y pernera anticorte)	2,86 PUNTOS
3 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 1 cuchilla triturado dos alas, 5 cuchillas corte matorral tres puntas, y pernera anticorte)	4,29 PUNTOS
4 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 1 cuchilla triturado dos alas, 5 cuchillas corte matorral tres puntas, y pernera anticorte)	5,71 PUNTOS
5 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 1 cuchilla triturado dos alas, 5 cuchillas corte matorral tres puntas, y pernera anticorte)	7,14 PUNTOS
6 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 1 cuchilla triturado dos alas, 5 cuchillas corte matorral tres puntas, y pernera anticorte)	8,57 PUNTOS
7 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 1 cuchilla triturado dos alas, 5 cuchillas corte matorral tres puntas, y pernera anticorte)	10 PUNTOS

El valor total de la mejora supondría 12.250,00 euros, lo que supone un 10 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

2.2. Ampliación del plazo de garantía (hasta 5 puntos).

Se valorará con 5 puntos al licitador que ofrezca un mayor plazo ofertado por encima del mínimo exigido en el PCAP (24 meses), y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad directa), siendo el "umbral de sociedad" 12 meses de garantía adicional (total plazo de garantía 36 meses). La oferta deberá hacerse por meses completos.

Documentación técnica a presentar para la valoración de los criterios establecidos en este apartado: el correspondiente Anexo II bis.

Debe decir:

2.- Otros criterios de adjudicación de valoración automática: hasta 15 puntos.

2.1. Mejoras de valoración automática. Mejoras sobre la cantidad (hasta 10 puntos).

Incremento de las unidades suministradas con respecto a lo exigido en el PPT y que tengan un coste cero para la Administración contratante. En el caso de incumplimiento, además de la imposición de penalidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se procederá a la detracción del importe del precio de las unidades comprometidas y no ejecutadas (hasta 10 puntos).



Csv:	FDJEXF24SE34T5PTFGUZSNCJ2EWXUC	Fecha	16/09/2024 09:31:25
Firmado Por	ISABEL GUTIERREZDELABARREDA MENA - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/8



Por cada unidad de más de DESBROZADORA ESPECIFICA TRABAJOS FORESTALES con complementos y accesorios a entregar se otorgará una puntuación de puntos conforme a lo recogido en el cuadro siguiente:

NÚM. DE UDS OFERTADAS	PUNTOS
1 ud Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 20 cuchillas triturado dos alas, 1 cuchilla corte matorral tres puntas).	1,43 PUNTOS
2 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 20 cuchillas triturado dos alas, 1 cuchilla corte matorral tres puntas).	2,86 PUNTOS
3 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 20 cuchillas triturado dos alas, 1 cuchilla corte matorral tres puntas).	4,29 PUNTOS
4 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 20 cuchillas triturado dos alas, 1 cuchilla corte matorral tres puntas).	5,71 PUNTOS
5 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 20 cuchillas triturado dos alas, 1 cuchilla corte matorral tres puntas.)	7,14 PUNTOS
6 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 20 cuchillas triturado dos alas, 1 cuchilla corte matorral tres puntas.)	8,57 PUNTOS
7 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 20 cuchillas triturado dos alas, 1 cuchilla corte matorral tres puntas.)	10 PUNTOS

El valor total de la mejora supondría 12.250,00 euros, lo que supone un 10 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

2.2. Ampliación del plazo de garantía (hasta 5 puntos).

Se valorará con 5 puntos al licitador que ofrezca un mayor plazo ofertado por encima del mínimo exigido en el PCAP (24 meses), y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad directa), siendo el "umbral de saciedad" 12 meses de garantía adicional (total plazo de garantía 36 meses). La oferta deberá hacerse por meses completos.

Documentación técnica a presentar para la valoración de los criterios establecidos en este apartado: el correspondiente Anexo II bis.

2.- ANEXO II. MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Donde dice:

(...)



Csv:	FDJEXF24SE34T5PTFGUZSNCJ2EWXUC	Fecha	16/09/2024 09:31:25
Firmado Por	ISABEL GUTIERREZDELABARREDA MENA - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/8



DESCRIPCIÓN	UNIDADES A SUMINISTRAR	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
Desbrozadora manual 2,8Kw, incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 juego de cuchilla triturado, 5 cuchilla corte matorral, con protectores + 1 pernera anticorte	70	1.750,00 €		

(...)

Debe decir:

(...)

DESCRIPCIÓN	UNIDADES A SUMINISTRAR	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
Desbrozadora manual 2,8Kw, (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 20 cuchillas triturado dos alas, 1 cuchilla corte matorral tres puntas.	70	1.750,00 €		

(...)

3.- ANEXO II.BIS MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Donde dice:

(...)

1. MEJORAS SOBRE LA CANTIDAD (HASTA 10 PUNTOS).

Por cada unidad de más de DESBROZADORA ESPECIFICA TRABAJOS FORESTALES con complementos y accesorios a entregar se otorgará una puntuación de puntos conforme a lo recogido en el cuadro siguiente. *Marcar con una X la opción escogida.*



Csv:	FDJEXF24SE34T5PTFGUZSNCJ2EWXUC	Fecha	16/09/2024 09:31:25
Firmado Por	ISABEL GUTIERREZDELABARREDA MENA - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/8



NÚM. DE UDS OFERTADAS	PUNTOS	
1 ud Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 1 cuchilla triturado dos alas, 5 cuchillas corte matorral tres puntas, y pernera anticorte)	1,43 puntos	
2 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 1 cuchilla triturado dos alas, 5 cuchillas corte matorral tres puntas, y pernera anticorte)	2,86 puntos	
3 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 1 cuchilla triturado dos alas, 5 cuchillas corte matorral tres puntas, y pernera anticorte)	4,29 puntos	
4 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 1 cuchilla triturado dos alas, 5 cuchillas corte matorral tres puntas, y pernera anticorte)	5,71 puntos	
5 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 1 cuchilla triturado dos alas, 5 cuchillas corte matorral tres puntas, y pernera anticorte)	7,14 puntos	
6 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 1 cuchilla triturado dos alas, 5 cuchillas corte matorral tres puntas, y pernera anticorte)	8,57 puntos	
7 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 1 cuchilla triturado dos alas, 5 cuchillas corte matorral tres puntas, y pernera anticorte)	10 puntos	

(...)

Debe decir:

3.- ANEXO II BIS MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

(...)

1. MEJORAS SOBRE LA CANTIDAD (HASTA 10 PUNTOS).

Por cada unidad de más de DESBROZADORA ESPECIFICA TRABAJOS FORESTALES con complementos y accesorios a entregar se otorgará una puntuación de puntos conforme a lo recogido en el cuadro siguiente. *Marcar con una X la opción escogida.*

NÚM. DE UDS OFERTADAS	PUNTOS	
1 ud Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 20 cuchillas triturado dos alas, 1 cuchilla corte matorral tres puntas).	1,43 puntos	
2 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 20 cuchillas triturado dos alas, 1 cuchilla corte matorral tres puntas).	2,86 puntos	
3 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 20 cuchillas triturado dos alas, 1 cuchilla corte matorral tres puntas).	4,29 puntos	
4 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 20 cuchillas triturado dos alas, 1 cuchilla	5,71 puntos	



Csv:	FDJEXF245E34T5PTFGUZZSNCJ2EWXUC	Fecha	16/09/2024 09:31:25
Firmado Por	ISABEL GUTIERREZDELABARREDA MENA - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/8



corte matorral tres puntas).		
5 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 20 cuchillas triturado dos alas, 1 cuchilla corte matorral tres puntas).	7,14 puntos	
6 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 20 cuchillas triturado dos alas, 1 cuchilla corte matorral tres puntas).	8,57 puntos	
7 uds Desbrozadora manual 2,8Kw (incluidos en cada unidad: 1arnés; 1 protector anti proyecciones; 20 cuchillas triturado dos alas, 1 cuchilla corte matorral tres puntas).	10 puntos	

(...)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 11 de agosto de 2023 (DOE nº 161, de 22 de agosto de 2023) de la Consejera de Gestión Forestal y Mundo Rural, por la que se delegan competencias en diversas materias, es competente para dictar la presente Resolución la persona titular Secretaría General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural.

SEGUNDO.- Dispone el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares en su Cláusula 4, apartado 2, Publicidad: *“De conformidad con el artículo 63 de la LCSP, a efectos de asegurar la transparencia y acceso público a la actividad contractual a través de la documentación necesaria a tales efectos, como los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los anuncios de licitación y demás documentación e información a que el precitado artículo 63 hace referencia, la forma de acceso público al Perfil de contratante es a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP): <https://www.contrataciondelestado.es>.”*

TERCERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de aplicación subsidiaria a los procedimientos de contratación, conforme a lo dispuesto en la Disposición final cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de marzo señala que: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Es cuestión fundamental para poder decir que nos encontramos con un posible error al que se refiere la Ley 39/2015, del 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que nos encontremos ante unos errores que sea apreciable de manera directa y manifiesta, sin necesidad de acudir a interpretaciones o razonamientos más o menos complejos, de manera que su corrección no cambie el sentido del acto, como ocurre en el presente caso.

CUARTO. - A su vez, el artículo 136 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público preceptúa: *“Los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley.”*



Csv:	FDJEXF24SE34T5PTFGUZSNCJ2EWXUC	Fecha	16/09/2024 09:31:25
Firmado Por	ISABEL GUTIERREZDELABARREDA MENA - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/8



QUINTO. - Finalmente, el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de contratos de las Administraciones Públicas también se pronuncia al respecto y establece que: *“Cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones”.*

Constatadas las circunstancias descritas en el antecedente de hecho tercero, en base al interés público y para garantizar los principios de transparencia, libre concurrencia e igualdad resulta necesario conceder una ampliación del plazo para la presentación de ofertas, de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de rectificación de la Junta de Extremadura en el Perfil del Contratante alojado en la plataforma de contratación del Sector Público (PLACSP) finalizando a las 23:59 horas.

Vistos los preceptos anteriormente mencionados y demás disposiciones aplicables, en el ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas,

RESUELVO

PRIMERO. - Publicar en la PLACSP la corrección a los errores detectados en el Anexo I, Anexo II y Anexo II.BIS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la licitación del expediente para la contratación del suministro: “SUMPE24071 ADQUISICION DE DESBROZADORAS PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS DEL PLAN INFOEX”. Nº EXPEDIENTE: PSU/2024/0000100455.

SEGUNDO. - Aprobar la ampliación del plazo de presentación de ofertas para la licitación del suministro: “SUMPE24071 ADQUISICION DE DESBROZADORAS PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS DEL PLAN INFOEX”. Nº EXPEDIENTE: PSU/2024/0000100455, de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de rectificación de la Junta de Extremadura en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público (PLACSP) finalizando a las 23:59 horas.

TERCERO. - Disponer la publicación del anuncio de rectificación correspondiente con la ampliación de plazo de presentación de ofertas en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación alojado en la PLACSP.

CUARTO. - Señalar que aquellos licitadores que hubieran presentado su oferta dentro del plazo de presentación de proposiciones inicial no podrán mantenerla y, en consecuencia, deberán presentar una nueva oferta dentro del plazo de presentación concedido al efecto.

Publíquese la presente Resolución en la PLACSP.

Contra la presente resolución no cabe la interposición de recurso, sin perjuicio de poder recurrir la resolución que ponga fin al procedimiento, que podrá ser recurrida potestativamente mediante el



Csv:	FDJEXF24SE34T5PTFGUZSNCJ2EWXUC	Fecha	16/09/2024 09:31:25
Firmado Por	ISABEL GUTIERREZDELABARREDA MENA - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/8



recurso especial del artículo 44 de la LCSP en el supuesto de contratos de suministros, cuyo valor estimado sea superior al establecido en el artículo 44.1.a) de la citada Ley.

Mérida, a fecha de la firma digital
LA SECRETARIA GENERAL
(P.D. de 11 de agosto de 2023. DOE núm. 161, de 22 de agosto)



Csv:	FDJEXF24SE34T5PTFGUZSNCJ2EWXUC	Fecha	16/09/2024 09:31:25
Firmado Por	ISABEL GUTIERREZDELABARREDA MENA - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/8

